

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 139

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº119/25
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Resol. Nº 084/25

Entró en la Sesión de: 30/04/2025

Girado a la Comisión Nº: P/R

Orden del día Nº: 14

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

14 ABR 2025

MESA DE ENTRADA

Nº 139 Hs. 14:30 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 11 ABR 2025

VISTO la Resolución de Presidencia N° 074/25 y el Expediente Electrónico N° LTF-EE-630-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 07/04/25 – regreso: 09/04/25) a nombre del Legislador Federico SCIURANO, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por Nota N° 062/2025 – Letra: FS, informaba la modificación del horario del pasaje aéreo de regreso emitido por Resolución de Presidencia N° 074/25.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del horario del pasaje aéreo de regreso emitido por dicho acto administrativo, conforme la reserva que se adjunta en el expediente mencionado en el visto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del horario del pasaje aéreo de regreso emitido por Resolución de Presidencia N° 074/25, a nombre del Legislador Federico SCIURANO, Integrante del Bloque FORJA.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Cumplido, Archivar.

ES COPIA FIEL

DEL RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

119/25

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares "islas argentinas"

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo